



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 005/2000 ESCRITURA DE
REFORMA PARCIAL DEL 0000 02
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BORSEA S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, ~~Notario Trigésimo Octavo~~ del Cantón, comparece la señora ingeniera Rossana Leone Pignataro, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por los derechos que representa de la compañía BORSEA S. A., en su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con el correspondiente nombramiento que me presenta y que se inserta como documento habilitante. La compareciente, residente y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía BORSEA S.A., a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: "SEÑOR NOTARIO: Sírvese insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía BORSEA S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora ingeniera Rossana Leone Pignataro, por los derechos que representa de la compañía BORSEA S.A, en su calidad de Gerente General de la

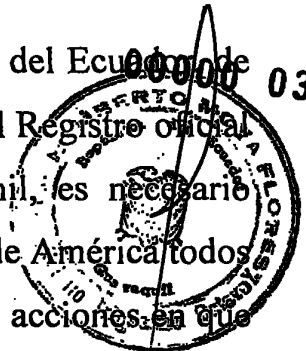


misma, tal como lo acredita con la presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se inserta como documento habilitante en esta Escritura Pública.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Por Escritura Pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía Anónima denominada BORSEA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un Capital Social de Dos millones de sucres (US\$ 80,00); **DOS)** Por Escritura Pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, se aprobó el Aumento de Capital a la suma de Ochenta millones de sucres (US\$ 3.200,00) y **Reforma de Estatutos de la compañía. TRES)** Por Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, se fijó el capital autorizado de la compañía en la suma de quinientos sesenta millones de sucres (US\$ 22.400,00) y se Aumentó el Capital Suscrito hasta la suma de Doscientos Ochenta millones de sucres (US\$ 11.200,00), Escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis. **CUATRO)** En cumplimiento a lo dispuesto en las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según Resolución Número cero cero punto Q punto II punto



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías del Ecuador de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro oficial sesenta y nueve, del tres de mayo del año dos mil, es necesario proceder a convertir a dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital de la compañía y a las acciones en que éste se divida.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos la señora ingeniera Rossana Leone Pignataro, por los derechos que representa de la compañía BORSEA S.A. en su calidad de Gerente General, declara que, optando por la conversión expresa señalada en las Normas de Aplicación de Reformas a la Ley de Compañías, introducidas a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, señaladas en la cláusula anterior, de manera expresa: UNO) Que se señalen en dólares de Los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital de la compañía; y por tanto, se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal modo que queden así: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía se divide en un capital autorizado, suscrito y pagado. El Capital Autorizado es la suma de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (US\$ 22.400,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito es de ONCE MIL DOSCIENTOS (US\$ 11.200,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS OCHENTA MIL (280.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (0,04/100) de los Estados Unidos de América"; y, "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la doscientos ochenta mil inclusive, que será firmadas por el Presidente y el Gerente General; cada acción de

CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (0,04/100) DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar de las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado"; **DOS)** Que en razón de la conversión

expresada en el numeral anterior, se reemplazarán todos los Títulos de Acción actuales, sus Talonarios, el respectivo Libro de Acciones y Accionistas y los Registros correspondientes, con los valores expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se

incorpora a esta Escritura Pública para que forme parte integrante de ella: Nombramiento de Gerente General de la compañía BORSEA

S.A.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizada la

Abogada Marjorie Chedraui de Valverde para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizada para

que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y

solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue

usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado)

Ilegible. Abogada Marjorie Chedraui de Valverde, Registro número nueve mil cuatrocientos noventa y seis - Colegio de Abogados del

Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente, en su

calidad antes invocada, aprueba el contenido de la minuta inserta, la

misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus

efectos legales.- Quedan agregados a mi registro, formando parte

integrante de la presente, los siguientes: **Uno)** Nombramiento de

Gerente General de la Compañía BORSEA S.A.; **Dos)** Demás documentos de

Ley, cuyos tenores se acompañaran en todos y cada uno de los

00000 04

Guayaquil, 12 de julio de 1.996

Sra. Ing.
ROSSANA LEONE PIGNATARO
Ciudad.-

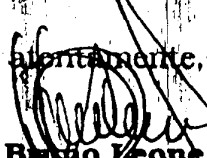
De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "**BORSEA S.A.**", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en todos sus negocios y operaciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social.

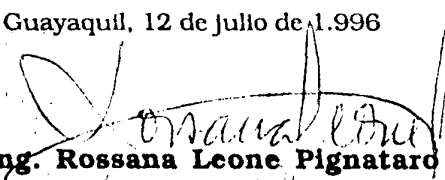
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el 23 de junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1989.

Muy atentamente,


Ing. Emilio Leone Pignataro
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui reelegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de julio de 1.996


Ing. Rossana Leone Pignataro

En la presente fecha queda inscrito esta

Nombramiento de Pronto General

Folle(s) 481000 Registro Mercantil No.

14700 Repertorio No. 23930

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Agosto 23 de 1996

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Centro Guayaquil



testimonios que de la presente se dieran. Leída que fue por mí, el Notario, al compareciente, la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo; de todo lo cual doy fe.-



Abg. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

00000 05



Rossana Leone Pignataro

ROSSANA LEONE PIGNATARO

C.C. 0906531645

C.V.

BORSEA S.A.

R.U.C. No. 0991004270001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOJA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE OCTUBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moja Flores
Notario Irigésimo del Cantón Guayaquil



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0006221 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BORSEA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

GUAYAQUIL, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Flores

Abogado Titular de la Notaria de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006221, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el treinta y uno de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la ~~CONVERSION DEL CAPITAL~~, de la compañía BORSEA S.A., de fojas 16.504 a 16.511, Número 2.182 del Registro INDUSTRIAL y anotada bajo el número 28.952, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre del dos mil.-

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

f. BRP
Trámite N° 55635



00000 06

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0006221, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 31 de Octubre del 2000, se tomó nota de la Reforma Parcial de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BORSEA S.A., otorgada ante mí, el 23 de Junio de 1989.-
Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil.-



ABOG. MARCOS DIAZ BASQUETO
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil